



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°178-2024-MPPA-A

Aguaytia, 16 de agosto de 2024.

VISTO. – El Expediente Externo N° 08182-2024, de fecha 09 de mayo del 2024, que contiene el Oficio N°020-2024-SECOM-CSJUC/PJ, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Abg. Felipa Maylle Ventura Secretaria de Multas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solicita el **cronograma de pago de multas indicando el número de los procesos de multas y sea realizado de forma independiente por cada uno de los procesos de multa** en su totalidad; Informe N°146-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 13 de mayo de 2024, de la CPC. Wendy Yagnely Ushiñahua León Jefe de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0125-2024-OGPYP-MPPA-A de fecha 15 de mayo de 2024, de la CPC. Manuela Trujillo Álvarez Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N°465-2024-MPPA-A-GM de fecha 09 de agosto de 2024, del CPC. William Veramendi Gavidia Gerente Municipal; Informe N°435-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 14 de agosto de 2024, de la CPC. Wendy Yagnely Ushiñahua León Jefe de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0236-2024-OGPYP-MPPA-A de fecha 14 de agosto de 2024, de la CPC. Manuela Trujillo Álvarez Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son órganos de gobierno local, que emana voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que: *"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso"*.

Que, con Expediente N° 00091-2013-61-2404-JM-CI-01 de fecha 22 de abril del 2024, del Juzgado Mixto – Sede Aguaytia, mediante **RESOLUCION NUMERO CUATRO**, advierte:

- ✓ **PRIMERO.** - La entidad multada Municipalidad Provincial de Padre Abad, cumple con efectuar el pago del monto de la multa liquidado que asciende a la suma de **S/1,265.95 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**.
- ✓ **CUARTO.** - La entidad multada Municipalidad Provincial de Padre Abad, cumple con precisar e individualizar el monto total adeudado por cada uno del proceso de multas.

Que, con Oficio N°020-2024-SECOM-CSJUC/PJ, de fecha 02 de mayo de 2024, la Abg. Felipa Maylle Ventura Secretaria de Multas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solicita "cumplir con remitir un nuevo cronograma en el término indicado en la misma resolución", en forma individualizada por cada uno, indicando el número de proceso de multa, ya que en el documento de la referencia no especifica los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

números. Asimismo, los pagos de multas deberán realizar al **Banco de la Nación al Código N° 09148 – MULTAS Distrito Judicial de Ucayali**.

Que, mediante Informe N°146-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 13 de mayo de 2024, la CPC. Wendy Yagnely Ushiñahua León Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que realizó un nuevo cronograma de pago detallado que será incorporado en el Programa Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2028, tal como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGO			
MULTAS VENCIDAS			
AÑO	MES	EXPEDIENTE	MONTO
2025	MARZO	00077-2013-14-2404-JM-CI-01	S/. 869.57
2025	JUNIO	00080-2013-52-2404-JM-CI-01	S/. 1.262.52
2025	AGOSTO	00074-2013-92-2404-JM-CI-01	S/. 1.265.95
2026	MARZO	00075-2013-5-2404-JM-CI-01	S/. 1.263.19
2026	JUNIO	00091-2013-61-2404-JM-CI-01	S/. 1.265.95
2026	AGOSTO	00084-2013-69-2404-JM-CI-01	S/. 1.266.30
2027	MARZO	00085-2013-49-2404-JM-CI-01	S/. 1.265.95
2027	JUNIO	00086-2013-89-2404-JM-CI-01	S/. 1.265.95
2027	AGOSTO	00083-2013-91-2404-JM-CI-01	S/. 1.265.95
2028	MARZO	00089-2013-22-2404-JM-CI-01	S/. 1.265.95
2028	JUNIO	00076-2013-98-2404-JM-CI-01	S/. 1.263.40
TOTAL			S/. 13.520.68

Que, mediante Informe N°0125-2024-OGPYP-MPPA-A de fecha 15 de mayo de 2024, la CPC. Manuela Trujillo Alvarez Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el nuevo cronograma de pago de multas vencidas, por el importe de S/. 13,520.68 (Trece Mil Quinientos Veinte con 68/100 soles) que se encuentra detallado en el Informe N°146-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A.

Que, con memorándum N°465-2024-MPPA-A-GM, de fecha 09 de agosto de 2024, el CPC. William Veramendi Gavidia Gerente Municipal, se dirige a la CPC. Manuela Trujillo Alvarez Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando que **CUMPLA EN PRESENTAR UN NUEVO CRONOGRAMA DE PAGO DE MULTAS VENCIDAS DE LOS 11 EXPEDIENTES JUDICIALES DE MANERA INDIVIDUALIZADA, PARA SU EJECUCIÓN DE PAGO EN EL AÑO 2025, debido que, el monto actual que se tiene fijado por cada multa de cada expediente judicial aumentaría de forma anual más los intereses que genera el SISTEMA INTERLEG del Poder Judicial. En consecuencia, dicho Informe N°146-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A de la Oficina de Presupuesto, solo generaría perjuicio económico a la Entidad; de los siguientes expedientes que a continuación se detalla:**

- 1) 00077-2013-14-2404-JM-CI-01
- 2) 00080-2013-52-2404-JM-CI-01
- 3) 00074-2013-92-2404-JM-CI-01
- 4) 00075-2013-5-2404-JM-CI-01
- 5) 00091-2013-61-2404-JM-CI-01
- 6) 00084-2013-69-2404-JM-CI-01
- 7) 00085-2013-49-2404-JM-CI-01
- 8) 00086-2013-89-2404-JM-CI-01
- 9) 00083-2013-91-2404-JM-CI-01
- 10) 00089-2013-22-2404-JM-CI-01
- 11) 00076-2013-98-2404-JM-CI-01

Que, mediante Informe N°435-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 14 de agosto de 2024, la CPC. Wendy Yagnely Ushiñahua León Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que para el cumplimiento de mandato judicial, se realizó un nuevo cronograma de pago detallado que será incorporado en el Programa Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2028, tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

CRONOGRAMA DE PAGO

MULTAS VENCIDAS

Año	MESES	N° EXPEDIENTE	MONTO
2025	ENERO	00077-2013-14-2404-JM-CI-01	869.57
2025	FEBRERO	00080-2013-52-2404-JM-CI-01	1,262.52
2025	MARZO	00074-2013-92-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	ABRIL	00075-2013-5-2404-JM-CI-01	1,263.19
2025	MAYO	00091-2013-61-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	JUNIO	00084-2013-69-2404-JM-CI-01	1,266.30
2025	AGOSTO	00085-2013-49-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	SETIEMBRE	00086-2013-89-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	OCTUBRE	00083-2013-91-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	NOVIEMBRE	00089-2013-22-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	DICIEMBRE	00076-2013-98-2404-JM-CI-01	1,263.40
TOTAL			13,520.68

Que, mediante Informe N°0236-2024-OGPYP-MPPA-A de fecha 14 de agosto de 2024, la CPC. Manuela Trujillo Álvarez Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el nuevo cronograma de pago de multas vencidas, por el importe de S/. 13,520.68 (Trece Mil Quinientos Veinte con 68/100 soles) que se encuentra detallado en el Informe N°435-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A.

Que, estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6), y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO efectuado en la Resolución **NUMERO: TRES** de fecha 18 de abril del 2024, emitida por Adición Ejecutor de Multas – Secretaria de Multas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, recaída en el Expediente N° 00091-2013-61-2404-JM-CI-01 de fecha 22 de abril del 2024, del Juzgado Mixto – Sede Aguaytía, pagar la multa liquidada que asciende a la suma de **S/1,265.95 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)** debiendo consignar dicho importe en la cuenta del Poder Judicial en el Banco de la Nación al Código N° 09148 –MULTAS Distrito Judicial de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2024-MPPA-A-GM.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el **NUEVO CRONOGRAMA DE PAGO DE MULTA QUE SERÁ INCORPORADO EN EL PROGRAMA MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2028**, que ascendiente a la suma de S/. 13,520.68 (Trece Mil Quinientos Veinte con 68/100 soles) conforme lo señalado en el Informe N°435-2024-OFP-OGPYP-MPPA-A, de la CPC. Wendy Yagnely Ushiñahua León Jefe de la Oficina de Presupuesto, tal como se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGO

MULTAS VENCIDAS

Año	MESES	N° EXPEDIENTE	MONTO
2025	ENERO	00077-2013-14-2404-JM-CI-01	869.57
2025	FEBRERO	00080-2013-52-2404-JM-CI-01	1,262.52
2025	MARZO	00074-2013-92-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	ABRIL	00075-2013-5-2404-JM-CI-01	1,263.19
2025	MAYO	00091-2013-61-2404-JM-CI-01	1,265.95



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

2025	JUNIO	00084-2013-69-2404-JM-CI-01	1,266.30
2025	AGOSTO	00085-2013-49-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	SETIEMBRE	00086-2013-89-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	OCTUBRE	00083-2013-91-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	NOVIEMBRE	00089-2013-22-2404-JM-CI-01	1,265.95
2025	DICIEMBRE	00076-2013-98-2404-JM-CI-01	1,263.40
TOTAL			13,520.68

ARTÍCULO CUARTO - AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y a la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y sus áreas subordinadas, ejecuten las acciones administrativas y presupuestales que resultes necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO – ENCARGAR al Abog. Antonio Adolfo Rante De La Cruz Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (e), cumpla en correr traslado el contenido del presente acto resolutivo a la Secretaria de Multas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO SEXTO – NOTIFICAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan.

ARTÍCULO SEPTIMO - ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION** para que a través de Oficina de Tecnologías de Información cumpla con la publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web de Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (www.municipadpadreabad.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

IRMJ/AEAG
CC. GM
OGACGD
OGAJ
OGAF
OGPPM
Arch.-